

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 123 - 1 /

**VISTO :**

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota Nº136 de fecha 29 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 20 de Mayo al 20 de Junio de 2002, al Sr. **HUMBERTO SOTO PEREZ**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar pasantía en la Universidad de Córdoba, España, en el marco del Proyecto Integral de Mejoramiento de la Formación Inicial de Profesores.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Soto, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Artes Plásticas.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**